

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 11 días del mes de diciembre de 2023.

VISTO: El Expediente N° 54413/2023 STJ-SSA caratulado, “MADOERY, María de los Ángeles s/ Licencia sin goce de haberes año 2023”; y

CONSIDERANDO:

I-La presentación de la Sra. María Ángeles Madoery, Legajo N.º 815, quien se desempeña en la Dirección de Informática y Comunicaciones del Distrito Judicial Sur, en el cargo de Personal Técnico Administrativo – TAE7, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes (Art. N.º 47 B.2), a partir del 1º de febrero de 2024.

II- Que conforme lo establecido en el artículo 47º del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial, bajo el título “Razones Particulares”, la licencia podrá ser otorgada por un término máximo de hasta seis (6) meses por cada cinco (5) años calendario; siendo requisito para acceder a la misma contar como mínimo con dos (2) años de antigüedad ininterrumpida en el Poder Judicial.

III- Atento a lo informado por el Área de Personal y Haberes (fs. 5), y la conformidad prestada por la Subdirectora de la Dirección de Informática y Comunicaciones del Distrito Judicial Sur, Sra. Karina Ferrieres (Legajo N.º 734) (fs.3), resulta procedente hacer lugar a la solicitud de licencia sin goce de haberes realizada por la agente Madoery.

IV- Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido por las Resoluciones STJ N.º 176/2018 y 08/2019, respectivamente.

Por ello,


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Subordinación y Administración
Superior Tribunal de Justicia

**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE
GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL DEL
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

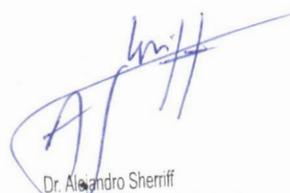
RESUELVEN:

1º) OTORGAR a la Sra. María Ángeles Madoery, Legajo N.º 815, licencia sin goce de haberes en los términos del artículo 47º B.2 del R.O.F.P.J. a partir del 1º de febrero hasta el 18 de septiembre de 2024, inclusive.

2º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
Nº 195/2023


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia